

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 16 DE AGOSTO DE 1978

NÚM. 185

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se recibiera, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

Zona de Astorga

Ayuntamiento: Valderrey

NOTIFICACION DE EMBARGO
DE BIENES INMUEBLES

Don Daniel Blanco Perandones, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la Zona de Astorga, de la que es Recaudador Titular, don Juan-Bautista Llamas Llamas.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes administrativos de apremio que se siguen en esta Recaudación, por débitos a la Hacienda Pública y a la Mutualidad Nacional Agraria, contra el deudor D. Andrés Martínez Posada, con fecha de 10 de Julio de 1978, se ha dictado la siguiente:

“Diligencia de embargo.— Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona, en cumplimiento de lo acordado en la providencia de embargo de fecha 2 de Junio de 1978.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor D. Andrés Martínez Posada, que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Débitos: Por contribución Rústica, año de 1977, por principal, 486 ptas., 20% recargo apremio 97 ptas. Por Seguridad Social Agraria, año de 1977, principal, 9.384 ptas., 20% recar-

go apremio, 1.877 ptas. Se presupuestan para costas y gastos del procedimiento, 15.000 ptas.

BIENES EMBARGADOS

1.ª—Una finca rústica en el término municipal de Valderrey, polígono 1, parcela 498, paraje Lagunillas, superficie 27,22 áreas, cereal secano 2.ª, que linda: Norte, Comunal Cuevas; Este, Pedro González Martínez, Joaquín Martínez Prieto y otro; Sur, Joaquín Martínez Prieto, y Oeste, Marcos del Río González.

2.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 1, parcela 520, paraje Lagunillas, superficie 24,57 áreas, cereal secano 3.ª, que linda: Norte, Comunal Cuevas; Este, Flora Martínez Martínez, Lorenzo Prieto Posada y otros; Sur, Marcos del Río González, y Oeste, Mariano Osorio y Lorenzo Prieto Posada.

3.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 1, parcela 607, paraje Molderas, superficie 17,64 áreas, cereal secano 2.ª, que linda: Norte, Mariano Osorio; Este, Rectoral Celada; Sur, Florencio Martínez Alonso, y Oeste, Miguel Ramos y Lorenzo Prieto Posada.

4.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 20, parcela 136, paraje Valimbre, superficie 32,93 áreas, cereal secano 2.ª, que linda: Norte, Camino; Este y Sur, Comunal Cuevas, y Oeste, Joaquín Martínez Prieto.

5.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 38, parcela 12, paraje El Prado, superficie 13,34 áreas, cereal secano 1.ª, que linda: Norte, Joaquín Martínez Prieto; Este, Anselmo Blas Sorribas; Sur, Flora Martínez Martínez, y Oeste, Río.

6.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 38, parcela 46, paraje El Prado, superficie 13,34 áreas, cereal secano 1.ª, que linda: Norte, Lorenzo Prieto Posada y Tomasa Martínez Martínez; Este, Río y Lorenzo Prieto Posada; Sur, Tomasa Martínez Martínez y Justo Martínez Martínez, y Oeste, Comunal Bustos.

7.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 38, parcela 50, paraje El Prado, superficie 5,19 áreas, cereal secano 1.ª, que linda: Norte, Lorenzo Prieto Posada; Este, Río; Sur, Tomasa Martínez Martínez, y Oeste, Comunal Cuevas.

8.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 38, parcela 58, paraje El Prado, superficie 8,15 áreas, cereal secano 1.ª, que linda: Norte, Pedro González Martínez; Este, Río; Sur, Joaquín Martínez Prieto, y Oeste, Alvaro Martínez Sorriba.

9.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 38, parcela 71, paraje Vega, superficie 6,67 áreas, cereal secano 1.ª, que linda: Norte, Pedro González Martínez; Este y Sur, Río, y Oeste, Marcos del Río González, Feliciano Martínez Martínez y otros.

10.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 38, parcela 94, paraje Vega, superficie 4,45 áreas, cereal secano 1.ª, que linda: Norte, Flora Martínez Martínez; Este, José Domínguez; Sur, Flora Martínez Martínez, y Oeste, Alvaro Martínez Sorribas.

11.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 38, parcela 99, paraje Vega, superficie 7,41 áreas, cereal secano 1.ª, que linda: Norte, Ramón Martínez Martínez; Este, An-

dres Martínez Posada; Sur, Pedro González Martínez, y Oeste, Junta de Cuevas.

12.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 38, parcela 108, paraje Vega, superficie 5,19 áreas, cereal seco 1.^a, que linda: Norte, Junta de Cuevas; Este, Mariano Osorio; Sur, Río, y Oeste, Flora Martínez Martínez.

13.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 38, parcela 116, paraje Vega, superficie 5,93 áreas, cereal seco 1.^a, que linda: Norte, Junta de Cuevas; Este, Tomasa Martínez Martínez; Sur, Anselmo Blas Sorribas, y Oeste, Flora Martínez Martínez.

14.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 38, parcela 210, paraje Palomar, superficie 10,37 áreas, cereal seco 1.^a, que linda: Norte, Miguel Ramos y Joaquín Martínez Prieto; Este, Comunal Cuevas; Sur, Tomasa Martínez Martínez, y Oeste, Andrés Cuervo.

15.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 38, parcela 171, paraje Palomar, superficie 38,53 áreas, cereal seco 3.^a, que linda: Norte, Marcos del Río González; Este, Anselmo Blas Sorribas y Comunal Cuevas; Sur, Comunal Cuevas, y Oeste, Matías Cuervo.

16.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 38, parcela 183, paraje Palomar, superficie 13,34 áreas, viña 2.^a, que linda: Norte, Miguel Cuervo; Este, Ramón Martínez Martínez; Sur, Andrés Martínez Posada, y Oeste, Alvaro Martínez Sorribas.

17.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 38, parcela 207, paraje Palomar, superficie 10,37 áreas, prado seco 2.^a, que linda: Norte, Pedro González Martínez; Este, Sur y Oeste, Comunal Cuevas.

18.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 38, parcela 256, paraje Vandandín, superficie 11,85 áreas, cereal seco 1.^a, que linda: Norte, Mariano Osorio; Este, Tomasa Martínez Martínez; Sur, Bernardino Prieto Rodríguez, y Oeste, Flora Martínez Martínez.

19.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 38, parcela 344, paraje Valdejado, superficie 14,71 áreas, prado seco 2.^a, que linda: Norte, Este y Oeste, Comunal Cuevas, y Sur, Marcos del Río González.

20.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 38, parcela 485, paraje Valles, superficie 5,93 áreas, cereal seco 1.^a, que linda: Norte, Juliana Río Gómez; Este y Sur, Tomasa Martínez Martínez, y Oeste, Pedro González Martínez.

21.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 38, parcela 487, paraje Valles, superficie 9,63 áreas, cereal seco 1.^a, que linda: Norte y Oeste, Tomasa Martínez Martínez; Sur, Marcos del Río González, y Oeste, Pedro González Martínez.

22.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 38, parcela 499, paraje Valles, superficie 14,82 áreas, cereal seco 1.^a, que linda: Norte y Oeste, Pedro González Martínez; Este, Lorenzo Prieto Posada, Joaquín Martínez Prieto y otros, y Sur, Marcos del Río González.

23.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 38, parcela 565, paraje V. Abajo, superficie 28,46 áreas, cereal seco 3.^a, que linda: Norte, Marcos del Río González, Joaquín Martínez Prieto y otros; Este, Bernardino Prieto Rodríguez; Sur, Comunal Cuevas, y Oeste, Fermina Martínez Martínez.

24.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 38, parcela 664, paraje H. Las Heras, superficie 7,41 áreas, cereal seco 1.^a, que linda: Norte, Pedro González Martínez y Camino; Este, Camino; Sur, Fermina Martínez Martínez, y Oeste, Ramón Martínez.

25.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 38, parcela 672, paraje Valle Abajo, superficie 6,67 áreas, cereal seco 1.^a, que linda: Norte, Casa; Este, Joaquín Martínez Prieto; Sur, Camino, y Oeste, Tomasa Martínez Martínez.

26.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 38, parcela 677, paraje Iglesias, superficie 18,89 áreas, cereal seco 1.^a, que linda: Norte, Sur y Oeste, Comunal Cuevas, y Este, Pedro González Martínez.

27.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 41, parcela 41, paraje Prado Fuente, superficie 25,85 áreas, cereal seco 1.^a, que linda: Norte, Feliciano Martínez Martínez; Este y Sur, Comunal Cuevas, y Oeste, Lorenzo Prieto Posada.

28.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 41, parcela 47, paraje Prado Fuente, superficie 38,37 áreas, cereal seco 3.^a, que linda: Norte, se ignora; Este, Ramón Martínez Martínez, Lorenzo Prieto Posada y otros; Sur y Oeste, Comunal Cuevas.

29.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 41, parcela 55, paraje Prado Fuente, superficie 23,83 áreas, cereal seco 3.^a, que linda: Norte, Marcos del Río González; Este, Frutos Martínez Martínez; Sur, Camino, y Oeste, Ramón Martínez Martínez, Joaquín Martínez Posada y otros.

30.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 41, parcela 95, paraje Villarrín Arriba, superficie 16,86 áreas, cereal seco 2.^a, que linda: Norte, José Domínguez; Este, Matías Cuervo; Sur, Miguel Ramos y Matías Cuervo, y Oeste, Ángel Sorribas.

31.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 41, parcela 145, paraje Huerto Grande, superficie 2,02 áreas, prado riego U.^a, que linda: Norte, Río; Este, Anselmo Blas Sorribas; Sur, Domingo Prieto Posada, y Oeste, Flora Martínez Martínez.

32.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 41, parcela 148, paraje Huerto Grande, superficie 12,87 áreas, prado riego U.^a, que linda: Norte, Lorenzo Prieto Posada; Este, Tomasa Martínez Martínez, Pedro González Martínez y otros; Sur, Camino, y Oeste, Tomasa Martínez Martínez y Camino.

33.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 42, parcela 100, paraje Puerta Escuela, superficie 25,45 áreas, prado seco 1.^a, que linda: Norte, Pedro González Martínez y Florencia Martínez Alonso; Este, Andrés Martínez Posada; Sur, Camino, y Oeste, Lorenzo Prieto Posada.

34.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 42, parcela 106, paraje Puerta Escuela, superficie 6,46 áreas, cereal seco 1.^a, que linda: Norte, Camino; Este, Lorenzo Prieto Posada; Sur, Río, y Oeste, Justo Martínez Martínez.

35.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 42, parcela 124, paraje Puerta Nueva, superficie 22,21 áreas, cereal seco 1.^a, que linda: Norte, Florencio Martínez Alonso; Este, Tomasa Martínez Martínez; Sur, Camino, y Oeste, Andrés Martínez Posada.

36.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 20, parcela 93, paraje Valimbre, superficie 20,38 áreas, cereal seco 2.^a, que linda: Norte, Aurelio Vega; Este, Mariano Osorio; Sur, Camino, y Oeste, Lorenzo Prieto Posada.

37.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 20, parcela 95, paraje Valimbre, superficie 16,36 áreas, cereal seco 2.^a, que linda: Norte, Aurelio Vega; Este, Lorenzo Prieto Posada; Sur, se ignora, y Oeste, Carolina Fernández.

38.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 20, parcela 98, paraje Valimbre, superficie 13,72 áreas, cereal seco 2.^a, que linda: Norte, Río; Este, Lorenzo Prieto Posada; Sur, Vicente Cuervo, y Oeste, Aurelio Vega.

39.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 41, parcela 137, paraje Iruela, superficie 5,25 áreas, cereal seco 1.^a, que linda: Norte, Río; Este, Andrés Cuervo; Sur, Tomasa Martínez Martínez, y Oeste, Anselmo Blas Sorribas.

40.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 42, parcela 47, paraje Villarín, superficie 84,00 áreas, prado seco 2.^a, que linda: Norte, Lorenzo Prieto Posada, Tomasa Martínez Martínez y otros; Este, Justo Martínez Martínez; Sur, Mariano Osorio, y Oeste, Andrés Martínez Posada, Marcos Río González y otro.

41.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 30, parcela 54, paraje Los Arcos, superficie 3,53 áreas, prado riego U.^a, que linda: Norte,

Rosa Fernández Rodríguez; Este, Fernando Morán Blanco; Sur, Término de San Justo, y Oeste, Camino.

42.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 30, parcela 501, paraje Codesal, superficie 4,96 áreas, cereal riego 2.ª, que linda: Norte, Antonio Prieto Fernández; Este, Gregorio Martínez Prieto; Sur, Ramiro Vega, y Oeste, Gregorio Martínez Miguélez.

Las fincas descritas las posee el deudor a título de dueño, según certificación expedida por el Catastro de la Delegación de Hacienda de esta provincia, que está unida al expediente.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del partido a favor del Estado y de la Mutualidad Nacional Agraria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, en su caso, a su cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos, de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 del citado Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Tesorería para autorización de subasta, conforme el artículo 133 del mencionado Reglamento".

Y estando el deudor declarado en rebeldía en el expediente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99-7 y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 120-3, ambos del Reglamento General de Recaudación, y Regla 55-2 de su Instrucción, por el presente, se le notifica al deudor, a su cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia a todos, de que en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan nombrar peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

Al mismo tiempo, se les requiere, para que entregue en estas Oficinas, sitas en Astorga, plaza del Ganado, n.º 5, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que de no hacerlo, serán subidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlo conforme, pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda de esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aun que se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y con-

diciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Astorga, 11 de Julio de 1978.—El Recaudador Auxiliar, Daniel Blanco Perandones.—V.º B.º: El Jefe de los Servicios, Aurelio Villán.

3719

Administración Municipal

Ayuntamiento de Soto de la Vega

Por el plazo que para cada uno se señala a continuación, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se encuentran en las dependencias municipales a disposición del público, para presentar las reclamaciones que se consideren convenientes, los siguientes documentos:

- 1.—Expediente núm. 1 de modificación créditos en el presupuesto ordinario. 15 días.
- 2.—Padrón contribuyentes por rodaje y arrastre. 15 días.
- 3.—Padrón contribuyentes por tránsito de animales por vía pública. 15 días.
- 4.—Padrón contribuyentes por el arbitrio no fiscal de perros. 15 días.

Soto de la Vega, 5 de agosto de 1978.—El Alcalde (ilegible). 3930

Ayuntamiento de San Justo de la Vega

En sesión del Pleno de 5-08-1978, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el año 1978, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 683 del citado texto y por las personas que enumera el artículo 684 de la propia ordenación.

Dado en San Justo de la Vega, a cinco de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—El Alcalde S. Santos.

3931

Ayuntamiento de Cea

El infrascrito Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cea (León).

Hago saber: Que habiendo acordado este Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 6 de agosto de 1978, que se procediera a la ejecución del proyecto de abastecimiento y saneamiento de aguas de San Pedro de Valderaduey, con la condición de imponer contribuciones especiales que autorizan los artículos 23 y siguientes

de las Normas Provisionales aprobadas por el Real Decreto núm. 3250, de 30 de diciembre de 1976, y la Ordenanza General reguladora de dichas contribuciones especiales, a las personas especialmente beneficiadas, se pone en conocimiento de las mismas que durante el plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de contribuyentes.

La constitución de la indicada Asociación Administrativa será procedente cuando sea solicitada por la mayoría absoluta de contribuyentes, que a su vez representen los dos tercios de la propiedad afectada.

En Cea, a 7 de agosto de 1978.—El Alcalde (ilegible) 3936

Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los padrones de canales y canalones, tránsito de animales domésticos por vías municipales, carruajes sujetos al impuesto de rodaje, todos ellos correspondientes al año actual de 1978, para el pago de los correspondientes arbitros municipales, para que en término de quince días puedan ser examinados y presentar las reclamaciones pertinentes.

Pozuelo del Páramo, a 7 de agosto de 1978.—El Alcalde, Ubaldo Fernández. 3935

Ayuntamiento de Riello

Se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, los documentos que a continuación se detallan, al objeto de que puedan ser examinados y formularse contra los mismos reclamaciones.

DOCUMENTOS QUE SE DETALLAN

- 1.—Cuenta general del presupuesto ordinario de 1977.
- 2.—Cuenta de caudales del mismo año.
- 3.—Cuenta del patrimonio de ídem.
- 4.—Cuenta de valores independientes y auxiliares ídem.

Riello, a 5 de agosto de 1978.—El Alcalde (ilegible). 3946

Ayuntamiento de Pobladora de Pelayo García

Formada por este Ayuntamiento, la cuenta general del presupuesto ordinario, cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto y, cuenta de administración del patrimonio, todas correspondientes al ejercicio de 1977, éstas se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de su examen y formular reclamaciones.

Aprobado por este Ayuntamiento, el expediente número uno de modificación de crédito dentro del presupuesto extraordinario de obras de alumbrado público en esta localidad, éste se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Pobladora de Pelayo García, 8 de agosto de 1978.—El Alcalde (ilegible). 3947

*Ayuntamiento de
Villaquilambre.*

Durante el plazo de ocho días hábiles se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal y a efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en la subasta de las obras de nave para oficinas de este Ayuntamiento en correspondencia con lo dispuesto en el art. 24, 1 y concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Villaquilambre 1 de agosto de 1978. El Alcalde Ovidio Fernández. 3918

*Ayuntamiento de
Llamas de la Ribera*

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que seguidamente se expresan, se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones:

1.—Padrón de desagüe de canales y de fachadas sin revocar del presente año.

2.—Padrón de solares y terrenos sin vallar y de salientes, peldaños y tribunas del actual año.

Llamas de la Ribera, 4 de agosto de 1978.—El Alcalde, Gabriel Díez. 3919

*Ayuntamiento de
San Adrián del Valle*

Por espacio de quince días hábiles y con el fin de oír reclamaciones se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la confección del presupuesto ordinario e igualmente el padrón general de arbitrios en sus diferentes conceptos, correspondientes al año actual.

San Adrián del Valle a 3 de agosto de 1978.—El Alcalde, Argimiro Alvarez. 3922

*Ayuntamiento de
Cabreros del Río*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días y ocho subsiguientes se hallan expuestas al público para su examen y presentación de reclamaciones los documentos siguientes:

Cuenta general del presupuesto municipal ordinario, de administración

del patrimonio, de valores independiente y auxiliares del presupuesto y la de caudales referidos al ejercicio de 1977.

Los plazos empezarán a contarse a partir del siguiente día al que aparezca su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cabreros a 5 de agosto de 1978.—El Alcalde (ilegible). 3925

*Ayuntamiento de
Garrafe de Torío*

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos núm. uno en el presupuesto ordinario vigente, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por espacio de quince días al efecto de examen y reclamaciones.

Garrafe de Torío, 4 de agosto de 1978.—El Alcalde, Manuel Díez. 3926

*Ayuntamiento de
Sariegos*

Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes afectados que se halla expuesto al público por espacio de quince días hábiles en esta Secretaría el padrón de varios del actual ejercicio de 1978, o sea:

- Por desagüe de canales.
- Tránsito de ganados.
- Rodaje y arrastre de carros.

Todo ello con el fin de que si lo desean puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen conveniente.

Sariegos, a 4 de agosto de 1978.—El Alcalde, Prudencio Bermejo. 3920

* *

Por D. Honorino Alvarez Suárez, en nombre propio y en representación de sus hermanos, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de una industria avícola ganadera, con emplazamiento en el paraje de La Reguera de la localidad de Azadinos, de este término.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Sariegos a tres de agosto de 1978.—El Alcalde, Prudencio Bermejo. 3921 Núm. 1655.—480 ptas.

*Ayuntamiento de
La Bañeza*

Aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas restringi-

das para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador municipal de este Ayuntamiento de La Bañeza (León), se somete a información pública por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Admitidos:

D. Maximiano Rodríguez Santos.

Excluidos:

Ninguno.

La Bañeza 5 de agosto de 1978.—El Alcalde, Guillermo García Arconada. 3929 Núm. 1656.—340 ptas.

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Villanueva de las Manzanas*

Formalizado y aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1978, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento y por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Villanueva de las Manzanas, a 4 de agosto de 1978.—El Presidente (ilegible). 3915

*Junta Vecinal de
Calzadilla de los Hermanillos*

Aprobado por esta Junta Vecinal el padrón de vecinos sujetos al pago del canon por los diferentes aprovechamientos patrimoniales para el actual ejercicio de 1978, se halla de manifiesto al público en el domicilio del señor Presidente por el plazo de quince días, al objeto de ser examinado y oír reclamaciones.

Calzadilla de los Hermanillos, a 24 de julio de 1978.—El Presidente, Lorenzo Vallejo. 3933

*Junta Vecinal de
Ferral del Bernesga*

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Ferral del Bernesga, a 27 de julio de 1978.—El Presidente, Martín Alvarez. 3942

* *

Aprobada por esta Junta Vecinal la Ordenanza de la prestación personal y de transportes, queda expuesta al público por plazo de quince días hábiles para su examen y formulación de reclamaciones ante esta Junta en el mismo término.

Ferral del Bernesga, 4 de agosto de 1978.—El Presidente, Martín Alvarez. 3941